



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LERMILLA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobada definitivamente la modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Lermilla, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en el certificado de secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Lermilla.

En Lermilla, Merindad de Río Ubierna, a 12 de enero de 2023.

El presidente,  
Jesús Javier García Pérez